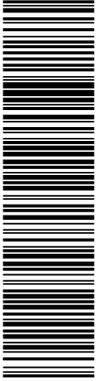


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - Subinspector y Oficial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R087H-YH1H7-PBN97 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/10/2023 11:10	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 11:10



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odon, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Primero. - *Crear 2 plazas, una clasificada A2, y otra clasificada C1 de Administración especial, servicios especiales en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, para su cobertura por promoción interna y para las categorías de Subinspector (1 plaza) y Oficial (1 plaza) con las siguientes características:*

- *Una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.*
- *Una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.*

Segundo. - *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el ejercicio 2023, de conformidad con las Providencias dictadas, con el contenido que queda reflejado a continuación:*



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

MODIFICACIÓN PLANTILLA - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – 2023- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- SERVICIOS ESPECIALES						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	3	3	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	0	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	12	8	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	53	42	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6	0	C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37	0	C2	P. LOCAL
TOTALES			114	53		

Incluidas 45 plazas para su integración de conformidad con la LDCPLCM, ST del TC 17/2022 de 8 de febrero de 2022 y Decreto 210/2021 (Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid)

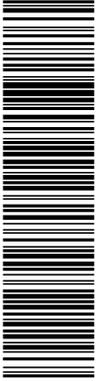
Tercero. - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones. Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Cuarto. - Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la modificación de la plantilla quedará definitivamente aprobada con el contenido reflejado en el anexo de este acuerdo, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto. - La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - Subinspector y Oficial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R087H-YH1H7-PBN97 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/10/2023 11:10	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 11:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962630 R087H-YH1H7-PBN97 DF0FC6F6620DE1FC4569DFA7C66F63DC0A7D4FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

Lo que firmo y mando en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñero Pérez



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es